



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

**AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1382.-

Dalcahue, 04 de Agosto 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMION- CARRO- RETROEXCAVADORA -  
EXCAVADORA-MOTONIVELADORA.

MARCA : MERCEDES BENZ- TREMAC- CATERPILLAR  
VOLVO.

PATENTE : FHBW-33; JH-4927; DTTZ-15;  
BGCB-61; FTFP-58

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN ESTADO DE EMERGENCIA LOS DIAS 05 Y 06 DE AGOSTO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

CONDUCTOR : RAMON BAHAMONDE- LUIS OYARZO -  
ANTONIO VIDAL- FRANCISCO BAHAMONDE.

LOCALIDAD : DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 05 Y 06 DE JUNIO.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DALCAHUE

  
ALCALDE \*  
ALCALDE  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- MAB/CIVG/JSHS/asdg.